

gla de las del Arbitrio de lo Real en quintal de sesenta
y otro en el de Castilla y Provisacion de este y hauesse
aprobada la de uno y otro el Rey Don J. de H. de H. de H.,
que dha Relacion es de la misma fecha de Veinte y seis de
Agorro pasado de este año, cuyo valor y valor

han siete mill trescientos setenta y un reales y dos mar-
dava que acompañan dos Reales dados por la dha Contadur-
ria del Comop; otra Relacion de la misma fecha dada y el

Recomendado Real de los Señores Camareros en la aprobacion
de la Cuenta del Arbitrio de que no era un leguas
mas en arambre de uno y Provisacion de el, y Importan

Un mill trescientos noventa y ocho reales y quinientos
cinco Reales de la dha Contaduria del Comop, y la otra

Relacion de Carga que los Procuradores de los Caudales
que estan en el Real de Madrid para el seguimiento y aprobacion

de las dhas Cuentas de Propio, y de los expresados Arbitrios
de losa, Castilla y uno, y Provisacion de las facultades

del Rey de losa y Importa nueve mill D. de sup. Carga
Recomendada la Cantidad de nueve mill trescientos cinquenta

reales de Real y dos mar que Importan los Señores de las dhas
Otras dos Relaciones Reales de Real de dicho Real
dados de trescientos y cinquenta reales de Real y dos mar: y de

siendo presente era un que los dhas nueve mill reales
de que cada cargo de lo Real: se fueron Remitidos los tres
mill D. de ellos del efecto de un Propio en el Real de lo Real

